



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216730071261

Fecha: 10-03-2021



Bogotá D.C,

673

Señores

**GIULIANO MARIA PALLAVICINO**

Carrera 1 No. 8-32

Teléfono:

Ciudad

ABANDONADA

**ASUNTO:** Citación para notificar personalmente Resolución No. 082 del 30 de diciembre del año 2020, dentro del expediente No. 026E/2012/Si Actúa No. 105

Respetado Señores, atento saludo,

Mediante la presente le solicitamos se sirva comparecer al Área Gestión Políciva Jurídica de esta Alcaldía Local, ubicada en la Carrera 5 No. 12 C 40, horario hábil de 7:30 A.M a 1:00 P.M y de 2:00 P.M a 4:30 P.M. dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del presente, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 082 del 30 de diciembre del año 2020.

En caso de no comparecer se procederá a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPACA. (Ley 1437 de 2011).

En caso de no encontrar al propietario favor fijar el presente oficio en la puerta del inmueble.

Cordialmente,

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria Alcalde.

Anexos:

Proyectó: Dignora López / Contratista AGPJ *[Signature]*

Revisó: Andrés Fernando Rivera / Profesional Especializado AGPJ *[Signature]*

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializada 222-24 AGPJ *[Signature]*

Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Especializada Despacho





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216730071261  
Fecha: 10-03-2021



Bogotá D.C,

673

Señores

**GIULIANO MARIA PALLAVICINO**

Carrera 1 No. 8-32

Teléfono:

Ciudad

**ASUNTO:** Citación para notificar personalmente Resolución No. 082 del 30 de diciembre del año 2020, dentro del expediente No. 026E/2012/Si Actúa No. 105

Respetado Señores, atento saludo,

Mediante la presente le solicitamos se sirva comparecer al Área Gestión Políciva Jurídica de esta Alcaldía Local, ubicada en la Carrera 5 No. 12 C 40, horario hábil de 7:30 A.M a 1:00 P.M y de 2:00 P.M a 4:30 P.M. dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo del presente, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución No. 082 del 30 de diciembre del año 2020.

En caso de no comparecer se procederá a la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPACA. (Ley 1437 de 2011).

En caso de no encontrar al propietario favor fijar el presente oficio en la puerta del inmueble.

Cordialmente,

**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de la Candelaria Alcalde.

Anexos:

Proyectó: Dignora López / Contratista AGPJ *DL*

Revisó: Andrés Fernando Rivera / Profesional Especializado AGPJ *A*

Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializada 222-24 AGPJ *GP*

Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Especializada Despacho



Fecha: 17/03/2021

Yo EDUARDO FERNANDO GORMAN FRANCO identificado con cédula de ciudadanía número 80845714 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216730071261</u>	<u>ALCALDIA LOCAL CANDELARIA</u>	<u>GIULIANO MARIA P.</u>	<u>CENTRO</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> <u>PREDIO ACTUALMENTE ABANDONADO</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>17/03/2021</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>EDUARDO FERNANDO GORMAN FRANCO</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80845714</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 MAR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 24 MAR 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

ARRIENDA  
DE ANIMAS DE  
3124002648

2016730071281

W  
C  
C  
C

183

8-32

20216430071231

